SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

FECHA DE SOLICITUD	**15**	**04**	**2025**
NÚMERO DE SOLICITUD SISCO	**48639**		

1. TIPO DE MODIFICACIÓN

Marque con una **X**	**SOLICITUD**
	Adición de valor
	Prórroga del plazo de ejecución
x	Modificación, Aclaración o Corrección
	Suspensión
	Cesión
	Terminación
	Liberación de recursos

2. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO O CONVENIO OBJETO DE MODIFICACIÓN

X	**TIPO**
X	Contrato
	Convenio

Número	**Fecha de suscripción**	**Fecha de acta de iniciación**	**Plazo de ejecución**	**Fecha de terminación de la ejecución**
CO1.PCCNTR 7092584	1-12-2024	1-12 -2024	HASTA EL 31 DE MAYO DE 2025	HASTA EL 31 DE MAYO DE 2025

Contratista	ANGIE CAROLINA CARRANZA RODRIGUEZ
Supervisor/ Interventor	José Vicente Guzmán Gómez -Subdirector de Centro Regulador de Urgencias código 68 grado 06
Objeto	Prestar Servicios como técnico auxiliar de enfermería, técnico o tecnólogo de atención prehospitalaria en la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias, con el fin de gestionar los eventos en salud transferidos desde la línea de emergencias 123 o través de los mecanismos establecidos, en el marco del sistema de emergencias médicas y el modelo de atención en salud.
Valor inicial del contrato o convenio	$ 20,590,794.00

3. MODIFICACIONES ANTERIORES

Que el día 20 de marzo de 2025, se publicó en la plataforma SECOP II, la indexación del contrato, de acuerdo con lo siguiente

Número de contrato	Nombre del contratista	CDP	CRP	Valor inicial en SECOP	Valor de Liberación	Nuevo valor del contrato	Valor Indexación	Nuevo Valor total	Auxiliar
7092584	ANGIE CAROLINA CARRANZA RODRIGUEZ	2408	2112	20.590.794,0		20.590.794,0	857.950,0	21.448.744,0	083

4. ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

Para el presente contrato de prestación de servicios, se tiene que a la fecha de la presente solicitud se ha cumplido con el objeto contractual y las obligaciones específicas, lo cual se encuentra soportado en los informes mensuales presentados por el contratista, avalados por el suscrito supervisor y que reposan en la plataforma SECOP II.

5. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

En mi calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 7092584 suscrito el día 1 de diciembre de 2024 con la Señora ANGIE CAROLINA CARRANZA RODRIGUEZ, emito solicitud para realizar la sustitución de los CDPs y RPs del contrato, de acuerdo con lo siguiente:

1. Que mediante acta de reunión de fecha 21-03-2025 al 25-03-2025, suscrita por miembros del área de presupuesto de la Dirección Financiera y la Directora Financiera (E), se decidió anular y reemplazar los Certificados y Registros Presupuestales correspondientes a la indexación de algunos contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Subdirección de Contratación, debido a que:

   "Al realizar los controles y seguimientos internos, que se materializan con el cruce y validación de la información para desmarcar las Vigencias Futuras en BogData, se detectaron inconsistencias en los saldos de ejecución de la Vigencia Futura; lo cual nos remitió a detectar que los certificados de disponibilidad y registros presupuestales emitidos para la indexación de Contratos de Prestación de Servicios y Convenios con las Subredes del proyecto No.8113 "Implementación del modelos de salud centrados en atención primaria social para el bienestar de la población de Bogotá D.C."., no fueron registrados- marcados en "Aporte Ordinario Vigencia futura", como era lo debido, si no que quedaron registrados con la marcación "Aporte Ordinario Vigencia Actual", (el sistema diferencia estas dos variables con el nombre de "periodo presupuestal"), afectando de esta manera los saldos disponibles de "Aporte Ordinario Vigencia futura" y "Aporte Ordinario Vigencia Actual", haciéndose menester realizar el ajuste" (Se anexa soporte)

2. Que en razón a lo anteriormente expuesto, mediante correo electrónico del día 03 de abril de 2025, la Dirección Financiera-Presupuesto, remitió el remplazo de los Certificados de Disponibilidad y los Registros Presupuestales (CDP) y (CRP), para la indexación de algunos contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Subdirección del

Centro Regulador de Urgencias y Emergencias, los cuales se encuentra relacionados en el Acta de reunión de fecha 21 de marzo de 2025,la cual se anexa a esta solicitud.

3. Que según información suministrada por la Dirección Financiera-Presupuesto, para el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión Nº. CO1.PCCNTR. 7092584 suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y la señora ANGIE CAROLINA CARRANZA RODRIGUEZ el trámite de indexación del contrato en lo relativo a los (CDPs) y (CRPs) quedó de la siguiente manera:

CEDULA	BENEFICIARIO	Nro CDP ANULADO	No. RP ANULADO	Nro. Contrato	VALOR TOTAL ANULACION	NUEVO CDP	NUEVO CRP	SALDO RP	NUEVO CDP	NUEVO CRP	SALDO RP
(…)											
1023939820	ANGIE CAROLINA CARRANZA RO	2408	2112	7092584	857.950	2662	2705	554.236	2659	2581	303.714

4. Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en su inciso segundo señala: *"En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración."*

5. Que la cláusula 31 de las cláusulas contractuales y lineamientos generales del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, dispone: "(...) CLÁUSULA 31 – DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Hacen parte del presente contrato todos los documentos de la etapa precontractual, contractual y pos-contractual, cuando haya lugar a ello (…)".

6. Que el subdirector técnico código 68 grado 06, en calidad de supervisor del contrato y basado en la recomendación de la Dirección Financiera, le solicita al Ordenador del Gasto, la realización del trámite de modificación sustituyendo los CDPs y RPs de la indexación del contrato No. CO1.PCCNTR. 7092584, de la siguiente manera:

Nombre del contratista (Beneficiario)	CDP Anulado	CRP Anulado	Valor total Anulado Indexación	Nuevo CDP 3.23% del Valor del CTO	Nuevo CRP 3.23% del Valor del CTO	Valor RP	Nuevo CDP 1.77% del Valor del CTO	Nuevo CRP 1.77% del Valor del CTO	Valor RP
Angie Carolina Carranza Rodríguez	2408	2112	$ 857.950	2662	2705	**$554.236**	2659	2581	**$303.714**

7. Que, sobre los demás términos del contrato, no se requiere ninguna modificación y en consecuencia permanecen vigentes.

8. Que la modificación en los términos solicitados es procedente dado que se encuentra legalmente soportada y no genera erogación adicional alguna para el Fondo Financiero Distrital de Salud, ni ocasiona reajuste de precios o desequilibrio contractual de ninguna índole.

6. CERTIFICACIÓN

El firmante en este espacio certifica que considera pertinente el trámite de modificación contractual, por lo anterior solicita adelantar el trámite pertinente.

Firma 
Nombre: José Vicente Guzmán Gómez
Cargo: Subdirector técnico Código 68 Grado 06 de la Subdirección del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias en Salud

Elaboró: Sonia Silva _ Contratista Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud 